

Ref:MVG/cgg

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SEXTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3 a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORRECÁRDENAS, EXPTE 1088/2023 CCA: +6.C3P63RI N.º GIRO: 2023 1044639**

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del SEXTO CONTRATO BASADO en base a los siguientes.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**


**PRIMERO.** Con fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 31 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.** Con fecha 25 de junio de 2024, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, para el SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, para un período de 48 meses, y un valor máximo estimado de UN MILLÓN TRESCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) //1.306.562,79 €/// a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

**TERCERO:** Con fecha 18 de diciembre de 2024, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Almería, se acordó la Resolución de Adjudicación del **PRIMER Contrato Basado**, a favor de la empresa PRIM, S.A., para la adquisición de 14 “EQUIPO DE ONDA CORTA-GC. (F19119)” (LOTE 45), por un importe IVA incluido, de **setenta y nueve mil seiscientos dieciocho euros // 79.618,00 € //** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **trece mil ochocientos dieciocho euros // 13.818,00 € .**

**CUARTO.** Con fecha 21 de julio de 2025, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Almería, se acordó la Resolución de Adjudicación del **SEGUNDO Contrato Basado** en AM expediente 0001088/2023, a favor de la empresa PRIM, S.A., para la adquisición de 1 “EQUIPO DE ONDA CORTA-GC. (F19119)” (LOTE 45), por un importe IVA incluido, de **cinco mil seiscientos ochenta y siete euros // 5.687,00 € //** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **novocientos ochenta y siete euros // 987,00 € //**.

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería - Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WATXPQZG42H4YB3QHSTBQZAJ	PÁG. 1/4	

**QUINTO.** Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**SEXTO.-** El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 17 de abril de 2023, acordó aprobar el Plan MINAP, “Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria” y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por un importe total de 579.175.000 euros.

**SEPTIMO.-** El objeto del plan es la mejora de las infraestructuras de los centros de Atención Primaria pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, concretamente, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Comunitaria, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

**OCTAVO.-** Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el SAS ha presentado un plan que contiene los proyectos de construcción de nuevos centros y ampliación/remodelación de los ya existentes, así como los proyectos de equipamiento clínico propuestos para financiación según sus necesidades. Que el Plan MINAP prevé que las CCAA y el INGESA podrán iniciar los procedimientos de licitación de las actuaciones previstas a partir del momento en que el Consejo Interterritorial del SNS apruebe los criterios para la distribución del crédito asociado a este plan.


**NOVENO.-** Que razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan MINAP aconsejan trasladar la financiación del contrato basado del SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, a los créditos derivados de dicho Plan.

**DECIMO.-** En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan MINAP.

**DECIMO PRIMERO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2025, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Almería, se acordó la Resolución de Adjudicación del **TERCER Contrato Basado** en AM expediente 0001088/2023, a favor de la empresa PRIM, S.A., para la adquisición de 11 “EQUIPO DE ONDA CORTA-GC. (F19119)” (LOTE 45), por un importe IVA incluido, **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS // 62.557,00 € //** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS // 10.857,00 €**.

**DECIMO SEGUNDO.-** Con fecha 14 de noviembre de 2025, se adjudica el **CUARTO contrato basado en AM expediente 0001088/2023**, SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa **PRIM, S.A.**, Por un importe IVA incluido, de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, CON NOVENTA CÉNTIMOS, **//10.272,90 €//** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS **//1.782,90 €.** (LOTE 5)

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WATXPQZG42H4YB3QHSTBQZAJ	PÁG. 2/4	

**DECIMO TERCERO.-** Con fecha 03 de marzo de 2026, se adjudica el **QUINTO** Contrato Basado en AM, SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa PRIM, S.A., para la adquisición de 12 “EQUIPOS DE ONDA CORTAGC. (F19119)” (LOTE 45), por un importe total IVA incluido, de **SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO //68.244,00 €//** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTAY CUATRO // 11.844,00 €.** Que se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan MINAP.

**DECIMO CUARTO.-** En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

**DÉCIMO QUINTO.-** Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco y su SEXTO Basado, se estima necesario contratar con PRIM S.A. Adjudicataria del Lote n.º 5, lo siguiente:

N.º Lote	GC	Descripcion	Centro	Precio unitario (IVA INCLUIDO 21%)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO 21%)
5	A84915	EQUIPO DE ESTIMULACIÓN Y BIOFEEDBACK PARA LA REPROGRAMACIÓN NEUROMUSCULARESTÁTICA ODINÁMICA PARA LA REHABILITACIÓN PERIANAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS	10.272,90€	4	41.091,60€

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.


**SEGUNDO.** Que el 25 de febrero de 2026, se efectúa la oportuna invitación a la empresa PRIM, S.A., a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones del sexto Contrato Basado, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WATXPQZG42H4YB3QHSTBQZAJ	PÁG. 3/4	

**TERCERO.** El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

### RESUELVO

**PRIMERO.- Adjudicar el SEXTO Contrato Basado** en AM expediente 0001088/2023, **SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, a favor de la empresa **PRIM, S.A.**, para la adquisición de lo relacionado en el antecedente administrativo DÉCIMO QUINTO, por un importe IVA incluido, de CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, **//41.091,60 €//** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS //7.131,60€ //**, **(LOTE 5)**


**SEGUNDO. El plazo de ejecución** será desde la formalización del contrato basado, hasta el 31 de mayo de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

**TERCERO. Notificar** a la empresa adjudicataria **PRIM, S.A.**, la presente Resolución de Adjudicación del sexto contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.  
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WATXPQZG42H4YB3QHSTBQZAJ	PÁG. 4/4	